



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.DIC.P.12 0000097
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 6 de Diciembre del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No.SC.UCI.I.P.12.00018 del 31 de Enero del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-041 del 7 de Febrero del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

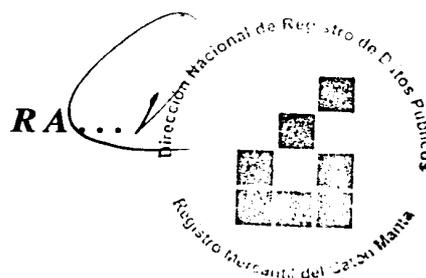
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 08 FEB 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana ★
07-02-2012
Exp.No. 96056-2008

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.217, de fecha 06 de Febrero del año 2008 y Escritura No.3.723 de fecha 06 de Diciembre del año 2011, de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.12.0000097 de fecha 08 de Febrero del año 2012, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se **APRUEBA** el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía: **"RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA"**. Manta, Febrero 09 del año 2012.- EL NOTARIO.-



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RECREACIONES Y TURISMO S. A. TARQUISA"; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRESCIENTOS OCHO (308) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 14 DE FEBRERO DEL 2.012



0005825

Ara Juan Carlos Gencades Jimenez Ma. A. P.

Registrador Mercantil
del Cantón Manta